



Licitación Pública Nacional

No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63 denominada "Materiales para Módulos Infantiles"



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido el: 09 de junio de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63

Adquisición de

"MATERIALES PARA MÓDULOS INFANTILES"

Proyecto: "PROTECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE NIÑOS URBANOS POBRES, EN EL CONTEXTO DE LAS CRISIS ALIMENTARIAS RECURRENTES EN EL SALVADOR"

DONACIÓN TF011078

Comprador: MINISTERIO DE SALUD



San Salvador, 09 de junio de 2015.

Estimados Señores:

- El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido una Donación del Gobierno de Japón denominado Fondo Social de Desarrollo de Japón (JSDF) designando al Banco Mundial, para financiar el costo del Proyecto GRANT No TF011078, Protección del Capital Humano de Niños Urbanos Pobres, en el Contexto de las Crisis Alimentarias Recurrentes en El salvador, y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos resultante de la Orden de Compra de la Licitación Publica Nacional **LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63 "MATERIALES PARA MÓDULOS INFANTILES"**.
- El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para adquisición de **"MATERIALES PARA MÓDULOS INFANTILES."**
- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud, con la Licda. Isela de los Ángeles Mejía; uaci@salud.gob.sv.
- Los interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> y www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **01:30 p.m. del 29 de junio de 2015**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a **las 01:30 pm del 29 de junio de 2015**.
- La dirección referida arriba es: MINSAL: Calle Arce Número No. 827, Ciudad San Salvador. Tel: 2205- 7189, Correo electrónico: uaci@salud.gob.sv.




Licda Isela de los Ángeles Mejía
Jefe UACI / MINSAL







Licitación Pública Nacional

No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63 denominada "Materiales para Módulos Infantiles"



INDICE

	Página
A. INVITACION.....	5
B. ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1 Fuente de Recursos.....	5
1.2 Glosario.....	5
1.3 Marco Administrativo.....	6
1.4 Marco legal.....	6
1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas.....	6
C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	9
2.1 Características del procedimiento.....	9
2.2 Requisitos para los participantes.....	9
2.3 Oferta y contratación.....	10
2.4 Forma de presentación de las ofertas.....	10
2.5 Declaración de mantenimiento de oferta.....	10
2.6 Documentos que integran la oferta.....	11
2.7 Formularios de oferta.....	11
2.8 Apertura de las ofertas.....	11
2.9 Análisis y evaluación de las ofertas.....	12
2.10 Adjudicación del contrato.....	14
2.11 Notificación al adjudicatario y Firma del Contrato.....	15
3. GARANTÍA.....	18
3.1 Garantía de cumplimiento de Contrato.....	18



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63 denominada "Materiales para Módulos Infantiles"

3.2	Garantía contra desperfectos de fabricación.....	18
4.	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	19
4.1	Plazo y Lugar de entrega	
4.2	Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor.....	19
4.3	Inspección y Prueba de los bienes.....	19
4.4	Forma de Pago.....	20
4.5.	Penalidades.....	20
5.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	20
5.1	Rescisión por causa del Proveedor.....	20
6.	RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....	21
7.	MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.....	21
D.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
ANEXOS:		
	Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA.....	26
	Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS.....	28
	Anexo 3: MODELO DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	30
	Anexo 4: MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	32
	Anexo 5: MODELO DE CONTRATO.....	33



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63

A. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de **“MATERIALES PARA MÓDULOS INFANTILES”**.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos.

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido una Donación del Gobierno de Japón denominado Fondo Social de Desarrollo de Japón (JSDF) designando al Banco Mundial, para financiar el costo del Proyecto GRANT No TF011078, Protección del Capital Humano de Niños Urbanos Pobres, en el Contexto de las Crisis Alimentarias Recurrentes en El salvador, y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos resultante del Contrato, derivado de la Licitación Pública Nacional LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63 denominada **“MATERIALES PARA MÓDULOS INFANTILES”**. Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

Banco: Banco Mundial.

Contratante: es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

Licitante: es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

MINSAL: Ministerio de Salud

Prestatario: es la República de El Salvador.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

UFI: Unidad Financiera Institucional

1.3 Marco Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo / Donación y ii) las Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

1.4 Marco Legal

En todos los casos y cualquiera que sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un contrato de provisión de bienes regido por las leyes de la República de El Salvador.

1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas.

1.5.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹.

Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁵, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
 - (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
 - (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
 - (e) Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv>. y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta seis (06) días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar tres (03) días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv> y pagina web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.

2.2 Requisitos para los participantes



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

2.3 Oferta y contratación

El licitante presentara su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

No se aceptarán ofertas alternativas.

2.4 Forma de Presentación de las ofertas.

La presentación de las ofertas se efectuará en original y una copia física y una digital (CD), en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional **No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63**

Nombre del Contratante: Ministerio de Salud

Adquisición de “**MATERIALES PARA MÓDULOS INFANTILES**”

Lugar de presentación de oferta: _____

Nombre y dirección del Licitante: _____

Fecha y hora de apertura: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

2.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de noventa (90) días. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

2.6 Documentos que integran la oferta.

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o a quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- c. Especificaciones técnicas. (Literal D. Especificaciones Técnicas)
- d. Documentación Técnica de los bienes (Catálogos, Folletos, Manuales, etc)
- e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4)
- f. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales **2011, 2012 y 2013**, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) **depositados** en el CNR.
- g. Documentar la experiencia en bienes similares al lote ofertado, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años.

2.7 Formulario de oferta.

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios Anexo 2, que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales.

2.8 Apertura de las ofertas.

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

Pos calificación del Licitante

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, y que haya cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un pre-requisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:

Capacidad Financiera	Cumple/ No Cumple
<p>Se evaluará los datos de los Estados Financieros de la siguiente manera: El ejercicio financiero fiscal 2013.</p> <ul style="list-style-type: none">• Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).• Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)• Índice de Rentabilidad positivo: (Utilidad Neta/Ventas Netas*100) <p>Para determinar si Cumple o No cumple, con la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>En caso de Asociación en Participación o Consorcio, el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio. El cual será obligatorio su cumplimiento.</p>	

Experiencia y Capacidad Técnica.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

* Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3.

* Haber cumplido exitosamente con contratos de bienes similares que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura y Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

TABLA

No. Lote	Facturación Media Anual US\$	Contrato de Bienes Similares US\$	CUMPLE/NO CUMPLE
1	201,600.00	20,160.00	
2	143,973.92	14,397.39	
3	100,804.80	10,080.48	
4	93,296.00	9,329.60	
5	56,433.60	5,643.36	
6	27,937.20	2,793.72	
7	17,772.00	1,777.20	
8	8,648.40	864.84	

2.10 Adjudicación del Contrato.

El Contratante, adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el quince por ciento (15%) del total de los bienes y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

2.11 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato.

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos en fotocopia debidamente certificada por notario:

a) Para personas jurídicas nacionales:

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.

-Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

-Tarjeta de IVA de la sociedad.

b) Personas Jurídicas Extranjeras.

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.

-Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (En caso que las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

-Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

c) Para personas naturales:

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.

-Tarjeta del IVA del Licitante.

d) Asociación en Participación o Consorcio:

Si dos o más personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.
- 2.- Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- 3.- La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en Asociación en participación o Consorcio, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS Y PERSONAS NATURALES:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación

Los Licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO:

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación,



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación,
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación,
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación

Los Licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

3. GARANTÍA.

3.1 Garantía contra desperfectos de fabricación:

El periodo de Garantía de fábrica de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla:

LOTE No.	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
1	3 meses
2	3 meses
3	3 meses
4	3 meses
5	3 meses
6	3 meses
7	3 meses
8	3 meses

El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado de fabricante por al menos el periodo de vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los Lotes.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

4.1 Plazo y Lugar de entrega.

El plazo de entrega de los bienes es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la distribución del Contrato.

La entrega de los bienes se realizara en el Almacén El Paraíso, ubicado en final 6a. Calle Oriente Numero 1105, Colonia El Paraíso. Barrio San Esteban. San Salvador.

4.2 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor.

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

4.3 Forma de Pago.

El contratante cancelara el cien por ciento (100%) del valor de los bienes.

El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: **CONVENIO DE DONACIÓN JSDF GRANT No TF011078”, PROTECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE NIÑOS URBANOS POBRES, EN EL CONTEXTO DE LAS CRISIS ALIMENTARIAS RECURRENTE EN EL SALVADOR**, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto **CONVENIO DE DONACIÓN JSDF GRANT No TF011078”, PROTECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE NIÑOS URBANOS POBRES, EN EL CONTEXTO DE LAS CRISIS ALIMENTARIAS RECURRENTE EN EL SALVADOR**, adjuntando original y copia del Acta de Recepción e Instalación de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o la persona que éste delegue, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto facturado por cada día de atraso.

4.4. Penalidades.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a.** Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b.** A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- c.** La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d.** EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

6. RECEPCIÓN DE LOS BIENES



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante, representado por la Dirección del Primer Nivel de Atención o quien esta delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago.

7. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, ya sea por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos Generales:

1. Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas, y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Todos los bienes deben de ser totalmente nuevos.
3. El licitante para todos los lotes, deberá presentar catalogo especificando marca y modelo del bien ofertado, preferiblemente en idioma español.
4. Para todos los lotes, se requiere que posean una garantía de fabrica no menor a tres meses, a partir de la entrega a satisfacción por parte de la Dirección del Primer Nivel de Atención o su delegado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE

Lote 1. Modulo Escalador con Pared de Roca

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
81501982	49240000	Modulo Escalador con Pared de Roca	56
Descripción	*Escalador fabricado en plásticos de calidad bajo la técnica del rotomoldeo. El plástico debe ser rígido y no toxico. Soporta la exposición a la intemperie. *Diámetro de espacio que aproximadamente ocupa el modulo 88.12” Alto X 58.00 “ Ancho X 61.68” Fondo. *Soporte de peso aproximado hasta 60 libras por niño. *Debe tener plataforma de rieles que se pueda ampliar a 2 pies de altura y escalera. *Tener dos paredes de escalada, una para niños más pequeños y otra para niños mayores, con rocas en la pared. *Contar con túneles para desplazarse por el interior.		



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Lote 2. Modulo Escalador Tipo Castillo

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
81501984	49240000	Modulo Escalador Tipo Castillo	31
Descripción	*Escalador fabricado en plásticos de calidad bajo la técnica del rotomoldeo. El plástico debe ser rígido y no toxico. Soporta la exposición a la intemperie. *Diámetro de espacio que aproximadamente ocupa el modulo 92.00" Alto X 68.60 " Ancho X 48.50" Fondo. *Soporte de peso aproximado hasta 60 libras por niño. *Debe tener una rampa, escalera, plataforma, tobogán y escalador de niveles en forma de castillo.		

Lote 3. Modulo Casa de Juego Con Parilla para Alimentos

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
81501988	49240000	Modulo Casa de Juego con Parilla para Alimentos	15
Descripción	*Modulo Casa de Juego con Parilla para Alimentos, fabricada en plásticos de calidad bajo la técnica del rotomoldeo. El plástico debe ser rígido y no toxico. Soporta la exposición a la intemperie. *Diámetro de espacio que aproximadamente ocupa el modulo: * En Pulgadas: 59" Alto x 51.5" Ancho x 72" fondo *En Centímetros: 149.86 cm de alto x 130.81 cm de ancho x 182.88 cm de Fondo *Debe de contar con una parilla, fregadero, banco para aproximadamente dos niños, timbre eléctrico, puertas y ventanas grandes. *Incluye 2 baterías "AAA".		

Lote 4. Modulo Escalador Deportivo Todo en Uno

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
81501986	49240000	Modulo Escalador Deportivo Todo en Uno	56
Descripción	*Escalador deportivo fabricado en plásticos de calidad bajo la técnica del rotomoldeo. El plástico debe ser rígido y no toxico. Soporta la exposición a la intemperie. *Diámetro de espacio que aproximadamente ocupa el modulo: *En pulgadas: 43" Alto X 63 " Ancho X 30" Fondo *En centímetros: 109.2cm alto x160 cm ancho x76.2 cm fondo *Soporte de peso aproximado hasta 60 libras por niño. *Debe contar con actividades como baloncesto, fútbol, pared de roca, tobogán, 1 pelota de fútbol soccer, 1 pelota de fútbol americano y 1 pelota de baloncesto.		

Lote 5. Modulo Casa de Juegos de Limpieza

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
81501994	49240000	Modulo Casa de Juegos de Limpieza	20



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
Descripción		*Modulo Casa de Juegos de Limpieza fabricada en plásticos de calidad, bajo la técnica del rotomoldeo. El plástico debe ser rígido y no toxico. Soporta la exposición a la intemperie. *Diámetro de espacio que aproximadamente ocupa el modulo: *En pulgadas: 46.50" Alto X 35" Ancho X 51" Fondo *En centímetros: 88.9 cm alto x 130.20 cm ancho x 48.90 cm fondo *Debe de tener un diseño abierto, timbre electrónico, buzón, juego de teléfono, grifo, quemador, tabla de cocina moldeado. *Incluye 2 baterías "AAA".	

Lote 6. Modulo Casa de Juego para Actividades Motoras

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
81501990	49240000	Modulo Casa de Juego para Actividades Motoras	5
Descripción		*Modulo Casa de Juego para Actividades Motoras, fabricada en plásticos de calidad bajo la técnica del rotomoldeo. El plástico debe ser rigido y no toxico. Soporta la exposición a la intemperie. *Diámetro de espacio que aproximadamente ocupa el modulo: *En pulgadas 58" Alto X 84" Ancho X 63.5" Fondo *En Centímetros: 147.3 cm Alto x 213.4 cm ancho x 161.3 cm fondo *Debe de ser una casa de juego que promueva las habilidades motoras Alevin, con una tabla incorporada de pic nic *Incluye dos pelotas, dos anillos.	

Lote 7. Modulo Casa de Juego Comida de Campo

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
81501992	49240000	Modulo Casa de Juego Comida de Campo	5
Descripción		*Modulo Casa de Juego Comida de Campo, fabricada en plásticos de calidad bajo la técnica del rotomoldeo. El plástico debe ser rígido y no toxico. Soporta la exposición a la intemperie. *Diámetro de espacio que aproximadamente ocupa el modulo: *En pulgadas: 49.50" Alto X 47.50" Ancho X 41" Fondo *En centímetros: 120 cm x 125 cm Ancho x 104 cm fondo *Debe de tener una media puerta, un timbre electrónico, un buzón de paso, una mesa de pic nic y asientos. *Contar con área de cocina que incluye encimera, fregadero y grifo, moldeado en el gabinete. *Incluye 2 baterías "AAA".	

Lote 8. Mesa Arenera



denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad Solicitada
81501980	49420000	Mesa Arenera	15
Descripción	<ul style="list-style-type: none">*Mesa elevada fabricada con plásticos de calidad, bajo la técnica de rotomoldeo, que contiene arena.*Soporte aproximado de hasta 30 libras (13,61 kg) de arena.*Diaméto de espacio que aproximadamente ocupa el modulo 27.88" Alto X 31.50" de Ancho X 31.50" de Fondo.*Con tapa para mantener la área limpia y seca.*Con accesorios que incluyen tazas de apilamiento, moho castillo, rastrillo, pala y colador.		

San Salvador, 10 de JUN del año 2015.


Dra. Elvia Violeta Menjivar
Ministra de Salud



INCLUYE 4 ANEXOS



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

Dirección: _____

Licitación Pública Nacional LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63

Adquisición de: **Materiales para Módulos infantiles"**

Nombre y dirección del Licitante: _____

_____ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Proveedor _____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote 1 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 2 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de _____

Firma del Licitante

Sello del Proveedor



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Anexo 2

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Lote No.	Descripción	País de Origen	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (Incluye IVA)	Plazo de entrega	Costo total
1	Modulo Escalador con Pared de roca						
2	Modulo Escalador tipo Castillo						
3	Modulo Casa de Juegos con parilla para alimentos						
4	Modulo Escalador Deportivo todo en Uno						
5	Modulo casa de Juegos de limpieza						
6	Modulo de Juego para Actividades Motoras						
7	Modulo Casa de Juego Comida de Campo						
8	Mesa Arenera						
	TOTAL (INCLUYE IVA)						\$



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Anexo 3

MODELO DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada:[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

Anexo 4

MODELO DE CONTRATO

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, de este _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “El MINSAL”; y (SI EL PROVEEDOR ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la)PROVEEDOR),(SI ES PERSONA JURIDICA-SOCIEDAD) _____, de años de edad, _____ (profesión u oficio) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “EL PROVEEDOR”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL El presente Contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo/donación _____, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El Proveedor se obliga a prestar “_____”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional No_____, y las enmiendas y aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No.____/____; d)La No Objeción de parte del Banco N° _____, de fecha _____; e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; f) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El Proveedor se obliga a entregar el Suministro objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de _____ días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. _____ (Indicar en letras y números, según lo adjudicado)

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor se obliga a entregar el servicio objeto del presente contrato en la siguiente dirección _____, y de la siguiente forma:

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. _____ (Según el Documento de la Licitación Pública Nacional)

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SERVICIO. El pago del Servicio bajo el presente contrato será cargado al cifrado presupuestario de los fondos del préstamo _____. Componente _____. Categoría _____.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA. El Proveedor rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato. Por un valor equivalente al _____ POR CIENTO(____%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación y permanecerá vigente por un período adicional de 90 días



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

calendario posteriores al vencimiento del plazo indicado en la Cláusula Cuarta. Posterior a dicha fecha será devuelta al proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo _____ del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, (“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, (“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas, (“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, (“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada “Materiales para Módulos infantiles”

de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.(v), “práctica de obstrucción” significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nombre (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la UACI con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.

b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.



Licitación Pública Nacional



No. LPN-IC-DJ/BM-MINSAL/63, denominada "Materiales para Módulos infantiles"

- c. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- d. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: _____. Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico _____. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD

PROVEEDOR